

# RONALD REAGAN/DORAL SENIOR HIGH SCHOOL POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS SOBRE LA ASISTENCIA

**TODOS LOS DOCUMENTOS SOBRE LA ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEBE SER RETENIDO POR LOS ESTUDIANTES HASTA EL FIN DE CURSO EN CASO QUE EL ESTUDIANTE PIERDA CREDITO (NC) DEBIDO A LAS INASISTENCIAS.**

## AUSENCIAS

Al estudiante que acumule diez (10) o más ausencias injustificadas en un curso anual o cinco (5) o más ausencias en un curso semestral, se le retendrán las notas trimestrales, semestrales y anuales. Los profesores no están obligados a dar el trabajo perdido en que ha incurrido el estudiante durante las ausencias injustificadas.

Las ausencias se justifican de acuerdo con la Regla 6Gx13-5A-1.041 de la Junta Escolar, Asistencia del estudiante – Responsabilidades específicas. Se les aconseja que las ausencias por justificar deban presentarse a la secretaria de asistencia en la oficina central en un plazo de tres días después que el alumno regrese a la escuela durante la hora de almuerzo y de 2:20 a 2:40.

Por otra parte, en cada trimestre se aceptarán solamente cinco (5) de las notas escritas por los padres y/o por las primeras 12 ausencias del año escolar. Después de la quinta excusa en un trimestre y/o la duodécima ausencia del año, solo se aceptará un documento oficial (documento de corte, nota de médico, etc.). Procedimientos médicos que requieren viajes deben ocurrir durante días feriados.

**Política #5200 de la Junta Escolar: Los estudiantes deben ser contados en la asistencia sólo si están presentes durante 2 horas del día o participando en una actividad educativa aprobada por la escuela.**

## TARDANZAS

La política de nuestro plantel con respecto a las tardanzas está delineada en el Plan de Disciplina Progresiva:

<b>Número de ofensa (por 9 semanas)</b>	<b>Consecuencias</b>
1 <sup>a</sup> , 2 <sup>a</sup> , y 3 <sup>a</sup>	Advertencia/Presentarse al área designada
4 <sup>a</sup> y 5 <sup>a</sup>	Detención
6 <sup>a</sup> y 7 <sup>a</sup>	1 día en SCSI
8 <sup>a</sup> y 9 <sup>a</sup>	2 días SCSI
10 <sup>a</sup> y en adelante	Consecuencias adicionales

Las tardanzas a la escuela SÓLO podrán justificarse por el padre o tutor del estudiante por las primeras (5) veces durante un trimestre; después de la quinta tardanza justificada, la escuela sólo aceptará documentación oficial expedida por un médico. Aquel estudiante que tuviera tardanzas excesivas a la escuela, se le retendrán los créditos de las clases en las cuales se ausente con regularidad.

## SALIENDO TEMPRANO (NO SE PERMITE DURANTE LOS ULTIMOS 30 MINUTOS DE CLASE)

Si a un estudiante se recoge temprano de la escuela, es responsabilidad del alumno de presentar dicha documentación a los profesores de cuyas clases se haya ausentado. Documentación apropiada (notas de doctor, etc.) deben ser presentadas a los profesores de las clases que el alumno fallo para poder excusar la ausencia y para recibir el trabajo perdido. Al alumno que abuse de esta dispensa se le retendrán las notas de aquellas clases de las que se ausenta con frecuencia y las ausencias serán excusadas de acuerdo con la Regla 6Gx13-5A-1.041 de la Junta Escolar.

**A los alumnos que acumulen un total de seis (6) días de suspensión y/o diez (10) o más ausencias y/o veinte (20) o mas días de tardanza y/o diez (10) o más días de salir temprano no les será permitido participar en las actividades extracurriculares.**